

Poder Ejecutivo
Tucumán

San Miguel de Tucumán, Mayo 31 de 2019.--

DECRETO N.º 1.631 /4 (SENAyF)
EXPEDIENTE N.º 8746/425-R-2019.

VISTO la renuncia presentada por la asistente social Olga Amelia Rodríguez, DNI N.º 10.556.197, personal de Planta Permanente - categoría 20 de la U. O. N.º 830 - Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 obra la renuncia presentada por la citada agente, a los fines de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, a partir del 01/06/2019.

Que a fin de no entorpecer el normal funcionamiento de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social se propone designar al procurador Juan Manuel Molina, DNI N.º 31.030.148, en el ámbito de la citada Secretaría de Estado.

Que conforme a las disposiciones de los artículos 9º Inc. 4) y 28º de la Ley 5473, se estima procedente dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

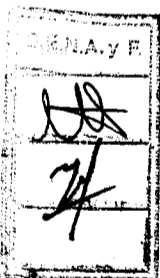
ARTICULO 1º. Acéptese la renuncia presentada por la asistente social Olga Amelia Rodríguez, DNI N.º 10.556.197 al cargo categoría 20 personal Planta Permanente de la U. O. N.º 830 - Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, a partir del 01/06/2019.

ARTICULO 2º. Desígnese interinamente al procurador Juan Manuel Molina, DNI N.º 31.030.148 en el cargo categoría 20, personal Planta Permanente de la U. O. N.º 830 - Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social.

ARTICULO 3º. Impútese el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N.º 830 - Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 4º. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social y firmado por la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia.

ARTÍCULO 5º. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.



Dr. GABRIEL EDUARDO YEDLIN
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
GOBIERNO DE TUCUMAN

Dra. SANDRA M. TIRADO
SECRETARIA DE ESTADO
DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Dr. JUAN LUIS MANZUR
GOBERNADOR DE TUCUMAN